



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Nelssy Medina, Ninfa Medina, Aidy Medina Díaz, Hernando Medina, Oscar Vargas Medina, Lilian Andrea Vargas Garzon y Willer Vargas Garzón
Causante	Carmen Medina González
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00113-00

1. En atención a la petición de la certificación del registro del TYBA, el Juzgado revisó el registro nacional e ingresó en forma externa y evidenció que sí es posible descargar la constancia del emplazamiento, no obstante dado que la apoderada informa que presenta problemas para descargar la constancia del mismo, se le solicita especificar en qué consiste la dificultad que tiene para descargar del TYBA el registro del emplazamiento a los acreedores.
2. Con respecto a la notificación de FAYHOL PIERINO VARGAS GARZÓN, se requiere a la parte demandante para que aporte la guía del correo en la que consta la firma de recibido LEGIBLE, toda vez que la aportada está borrosa y no pueden comprobarse sus datos.
3. La petición del acreedor será tenida en el momento procesal respectivo.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f41356900ab93ffbc8b8b42fb0ab95a6fb28b29f63763395ddf9ef548892fc15**

Documento generado en 08/02/2022 10:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>